

SEGUNDO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE ACTUACIÓN PARA PROMOVER, AMPLIAR Y MEJORAR LOS BENEFICIOS A LAS FAMILIAS NUMEROSAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2015

Valencia, 30 de mayo de 2014

REUNIDOS

Sr. D. José Císcar Bolufer, interviniendo en su condición de conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

Sra. Dña. Asunción Sánchez Zaplana, interviniendo en su condición de consellera de Bienestar Social.

Sr. D. Máximo Buch Torralba, interviniendo en su condición de conseller de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

Sr. D. Juan Carlos Moragues Ferrer, interviniendo en su condición de conseller de Hacienda y Administración Pública.

Sra. Dña. María José Catalá Verdet, interviniendo en calidad de consellera de Educación, Cultura y Deporte.

Sra. Dña. Isabel Bonig Trigueros, interviniendo en calidad de consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Sr. D. Manuel Llombart Fuertes, interviniendo como conseller de Sanidad.

Sr. D. Serafín Castellano Gómez, interviniendo como conseller de Gobernación y Justicia.

Sra. Dña. Elena Bastidas Bono, interviniendo en su condición de Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Todos los intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para la suscripción del presente Acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

Con la finalización del I Acuerdo por el que se establecen las líneas principales de actuación para promover, ampliar y mejorar los beneficios a las familias numerosas en la Comunitat Valenciana en el ámbito del programa de prioridades sociales para las personas y las familias 2008-2011, en adelante I Acuerdo, firmado en fecha 16 de mayo de 2008, y valorado de forma muy positiva por la sociedad valenciana en cuanto a los logros obtenidos a través de mismo en materia de obtención de beneficios para las familias numerosas, y una vez revisados los contenidos del mismo, se hace necesario, para ratificar el firme compromiso del Consell con el bienestar de las familias en la Comunitat Valenciana, un nuevo acuerdo que contemple aquellas actuaciones cuya realización sirva para mejorar la calidad de vida de las familias numerosas de nuestra Comunitat durante el periodo 2014-2015.

Recordando la exposición del I Acuerdo, la Declaración Universal de Derechos Humanos define a la familia, en su artículo 16.3, como el elemento natural y fundamental de la sociedad, y por ello, con derecho a la protección por parte de ésta y del Estado, tal y como recoge la Constitución Española en su artículo 39, en el que se hace referencia expresa a la protección social, económica y jurídica de la familia, así como a la protección integral de los hijos.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.3, establece dentro de los ámbitos en los que se debe central primordialmente la actuación de la Generalitat, la defensa integral de la familia.

De acuerdo con la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana es objetivo de la Generalitat garantizar la atención integral a la familia como núcleo natural y fundamental de la sociedad.

Además, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas establece los requisitos necesarios para ostentar la condición de familia numerosa, así como los beneficios a los que, como mínimo, dicha condición da derecho.

Por ello,

ACUERDA

Primero.- Objeto del Acuerdo

El objeto de este Acuerdo es fijar los compromisos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, asumen las partes firmantes con el fin de promover, mejorar y ampliar los beneficios de las familias numerosas en la Comunitat Valenciana para el periodo 2014-2015.

Segundo.- Compromisos de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua

- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.

Tercero.- Compromisos de la Conselleria de Bienestar Social

- Mantener la línea de subvención a entidades.
- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.
- Discriminar positivamente a los miembros de familias numerosas en la convocatoria pública de bolsas de empleo temporales.

Cuarto.- Compromisos de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo

- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.
- Establecer preferencias para la concesión de ayudas a las empresas que adopten políticas a favor de las familias numerosas.

Quinto.- Compromisos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública

- Mantener el incremento de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el supuesto de familias numerosas aprobado con efectos en 2014.
- Consolidar el incremento en los límites de la base liquidable para el disfrute de deducciones aprobados con efectos en 2014.
- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.
- Discriminar positivamente a los miembros de familias numerosas en la convocatoria pública de bolsas de empleo temporales.
- Facilitar el acceso al uso de inmuebles de titularidad pública a las entidades representativas de las familias numerosas.

Sexto.- Compromisos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

- Promover el acceso a las residencias de tiempo libre.
- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.
- Realizar descuentos en las entradas en la red de Teatros de la Generalitat.
- Considerar, en la convocatoria de becas anual, para el perfeccionamiento de jóvenes músicos en centros nacionales e internacionales, el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 11a) de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas y el artículo 7.1 de su Reglamento (R.D.1621/2005 de 30 de diciembre).
- Realizar descuentos en los precios de las actividades ofertadas en las campañas de actividades náuticas de les Escoles de la Mar de la Generalitat.
- Realizar descuentos en las tarifas y precios de las actividades y uso de las instalaciones deportivas gestionadas por la Generalitat.
- Asignar una puntuación adicional a los miembros de familias numerosas en la baremación de los procedimientos de admisión de alumnos.

Séptimo.- Compromisos de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente

- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.
- Promover la ampliación de los beneficios a las familias numerosas en las líneas de autobuses interurbanos.
- Promover la ampliación de los beneficios a las familias numerosas los Ferrocarriles de la Generalitat (Metrovalencia y TRAM).
- Favorecer el acceso a una vivienda digna a las familias numerosas mediante:
 - Exención de la prohibición de transmitir la vivienda cuando se trate de adquirir otra de mayor superficie para adecuarla al programa familiar.
 - Ponderación de los ingresos familiares en función del número de miembros para el establecimiento del número de veces del IPREM, cálculo que determina la posibilidad de acceso a la vivienda protegida.
 - Ser motivo de preferencia en la adjudicación de viviendas de interés social.

Octavo.- Compromisos de la Conselleria de Sanidad

- Mantener las deducciones en las tasas administrativas establecidas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Noveno.- Compromisos de la Conselleria de Gobernación y Justicia

- Proponer el establecimiento de deducciones en las tasas administrativas.

Décimo.- Compromisos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

- Proponer el establecimiento de deducciones en:
 - Impuesto de Bienes Inmuebles.
 - Impuestos municipales sobre suministro de agua potable.
 - Los precios establecidos para el acceso a instalaciones municipales y para participar en actividades organizadas por las entidades locales.
 - Los precios públicos en escuelas infantiles.
 - Los precios públicos en servicios educativos
 - Las tasas municipales de recogida de basura
 - Los transportes públicos en líneas de titularidad municipal
- Promover el establecimiento de ayudas por:
 - Por nacimiento
 - Para comedores
 - Para actividades extraescolares
 - Para la adquisición de libros
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la consideración de familia numerosa como criterio para la admisión tanto a escuelas infantiles como para la realización de actividades extraescolares.
- Fomentar que los convenios colectivos de las entidades locales contengan medidas de apoyo a la familia en general y a la familia numerosa en particular.

- Fomentar descuentos para familias numerosas en los comercios de la localidad.

Las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

El conseller de Presidencia y Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua

La consellera de Bienestar Social

José Císcar Bolufer

Asunción Sánchez Zaplana

El conseller de Economía, Industria, Turismo
y Empleo

El conseller de Hacienda y Administración
Pública

Máximo Buch Torralba

Juan Carlos Moragues Ferrer

La consellera de Educación, Cultura y
Deporte

La consellera de Infraestructuras, Territorio
y Medio Ambiente

María José Catalá Verdet

Isabel Bonig Trigueros

El conseller de Sanidad

El conseller de Gobernación y Justicia

Manuel Llombart Fuertes

Serafín Castellano Gómez

La presidenta de la Federación Valenciana de
Municipios y Provincias

Elena Bastidas Bono